

UAI/111/018

San Andrés, 20 de junio del 2018

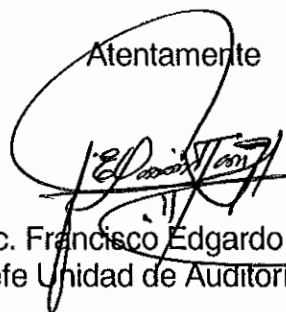
Reynaldo Otoniel Zepeda Aguilar
Director Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República
Presente

Estimado licenciado Zepeda:

En cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, tengo a bien remitirle copia del Informe del Examen Especial realizado al **“Control interno institucional aplicado a los combustibles y lubricantes”** durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe Unidad de Auditoría Interna

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS	
21 JUN. 2018	
Hora:	2:31 pm
Recibido Por:	<i>[Signature]</i>



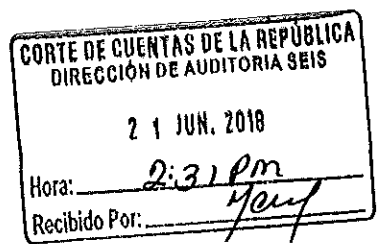
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, APLICADO A LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

*Recibido
Muyra Acosta
30.05.18
D.E.
J.D.*



[Handwritten signature]
31/5/18
8:35



SAN ANDRES, MAYO 2018



INDICE

I-	Objetivos de la auditoría.	3
II-	Alcance de la auditoría.	3
III-	Procedimientos de auditoría aplicados.	4
IV-	Resultados de la Auditoría.	4
V-	Recomendaciones	5
VI-	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	5
VII-	Conclusión del examen de auditoría	5
VIII-	Párrafo aclaratorio.	5





Licenciado
Orestes Ortes
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Presidente Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología
Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", CENTA.
Presente.

Estimado Licenciado Orestes:

Atentamente me permito remitirle el Informe Final de Auditoría que contiene los resultados del "Examen Especial al Control Interno Institucional aplicado a los Combustibles y Lubrificantes", durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.-

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL.

Objetivo General:

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial realizado al control interno institucional aplicado a los combustibles y lubricantes del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Objetivos Específicos

1. Verificar el adecuado establecimiento de los módulos de combustible.
2. Verificar el adecuado funcionamiento del registro de combustible.
3. Determinar si los controles de combustible cumplen con los requisitos de orden legal y técnico normados por la institución.
4. Identificar las existencias actuales y liquidaciones de combustible.

II. ALCANCE.

El alcance del examen está enmarcado en la revisión y análisis de la documentación presentada por el Encargado de Combustible, relacionada con las solicitudes y liquidaciones de combustible, de la adquisición, registro y consumo de combustible del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017.



De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se determinó una muestra importante y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1. Se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos nombramientos de los encargados de combustible de la sede y los responsables de las regiones.
2. Se obtuvo la fianza de fidelidad del año 2017
3. Se compararon saldos entre las existencias de combustible en custodia de los encargados y el saldo representado en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017.
4. Se solicitó a la Unidad de Adquisiciones del CENTA el o los contratos u órdenes de compras de combustible del año 2017 y se verificó su cumplimiento.
5. Se solicitó a la encargada de la bodega general el kardex correspondiente al ejercicio 2017 del específico 54110 combustibles.
6. Se solicitó al encargado del combustible de la Sede los expedientes de egresos de agosto a diciembre y se constató que cumplan con requisitos de orden legal y técnico aplicable.
7. Se solicitó al encargado del combustible los reportes de consumos por vehículo y maquinaria agrícola.
8. Con base en el numeral anterior, se determinó una muestra significativa y se revisaron los expedientes a fin de verificar que se cumplan con los requisitos de orden Legal y técnico.
9. Se determinó si el combustible suministrado es congruente con la misión a realizar y con la capacidad del combustible.
10. Se determinó para el encargado del combustible la existencia real de cupones con base a los ingresos y egresos realizados durante el periodo de agosto a diciembre del 2017. Se practicó arqueo al Encargado de combustible.
11. Se practicó arqueo a la encargada de la bodega general.
12. Se identificaron la existencias de liquidaciones de combustible pendientes de reportar al encargado de combustible

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Durante el desarrollo del examen de auditoría, se reportaron condiciones menores, las cuales fueron expuestas en Cartas de Gerencias, que al ser superadas, mejorarían la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno, evitando que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos. La condiciones menores se detallan a continuación:

1. Asignación de vehículo para la realización de actividades diarias, que presenta un rendimiento de 20 km/gln y tipo de combustible: gasolina, lo que genera un excesivo consumo de combustible.



2. Falta de estandarización de formulario F-5: "Autorización de Salida de Misión Oficial".

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruya al Gerente Administrativo ordene al Encargado de Combustible, acatar las recomendaciones siguientes:

1. Las liquidaciones de combustible, deberá presentar la firma del jefe inmediato de la persona que solicitó el combustible.
2. De acuerdo al Manual para la Solicitud y Liquidación de Combustible, debe realizar una revisión adecuada y oportuna de las solicitudes y liquidaciones presentadas, a fin de determinar las observaciones pertinentes y no proceder a la entrega de inmediato, en tanto las observaciones no hayan sido superadas.
3. Que a partir del mes de Junio del 2018, se envíe adjunto a los informes mensuales, las facturas originales de forma cronológica y ordenada, las cuales formarán parte de la documentación de soporte de los registros contables.

VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

Se revisaron los informes de auditorías realizadas por auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas y no se identificaron recomendaciones relacionadas con el presente informe.

VII. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL

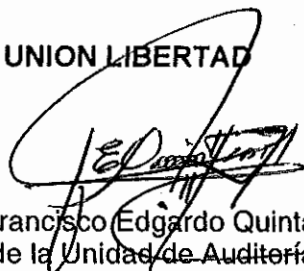
Se concluye que el Encargado del Módulo de Combustible, debe realizar una revisión adecuada y oportuna de las solicitudes y liquidaciones de combustible presentadas, a fin de determinar las observaciones pertinentes y no proceder a la entrega de combustible.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere únicamente al examen especial realizado al Control Interno Institucional aplicado a los Combustibles y Lubricantes del período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, y ha sido elaborado para informar a Junta Directiva del CENITA, Dirección Ejecutiva, funcionarios y personal relacionado con las observaciones y Corte de Cuentas de la República.

San Andrés, 29 de mayo del 2018

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



C.C. Ing. Santos Rafael Alemán – Director Ejecutivo
Lic. Efraín de Jesús Fuentes -Gerente Administrativo Financiero
Lic. Reynaldo Otoniel Zepeda Aguilar – Director Auditoría Seis- Corte de Cuentas de la República